



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación **42135 CD – UCR - FPCS** de los señores diputados González, Di Stéfano, Bastía, Orciani, Pullaro, Cándido, Basile, Ciancio, Espíndola, Senn y Palo Oliver, por el cual se solicita disponga informar sobre la disposición 3/20 del Ministerio de Salud que firma el titular del IAPOS por el cual se aprueba un contrato para la prestación de servicios médicos en el departamento La Capital a un grupo de empresas que tiene en la firma Gemed S.A. su gerenciadora; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación **42794 CD – FP – PS** de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos del convenio firmado por el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social con la empresa Gerencia Médica Sociedad Anónima; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el convenio firmado por el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.) con la empresa Gerencia Médica Sociedad Anónima (Gemed S.A.), informe lo siguiente:

- a) términos y condiciones del contrato;
- a) motivos que llevaron a efectuar la contratación de esta empresa;
- b) mecanismos utilizados para la aprobación del mismo;
- c) información y antecedentes de la firma Gemed S.A.;
- d) si la contratación y convenio fueron efectuados de manera directa o, en caso contrario, a qué vías de difusión, medios y formas de convocatoria a otros posibles prestadores y oferentes se recurrió;



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- e) ingreso mensual que implica a Gerencia Médica S.A el convenio establecido para la prestación de Servicio en departamento La Capital; y,
- f) servicios de salud contemplados en el citado marco de acuerdo, además de la disponibilidad de camas críticas en el marco de la pandemia por COVID-19.

Sala de la Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.

**Firmantes: CIANCIO – BALAGUÉ – BRAVO – CORGNIALI – DONNET –
HYNES – GONZÁLEZ - OLIVERA**